Transiciones de la primera infancia en Carolina del Norte: guía para padres sobre los programas de infantes y niños de tres años de Carolina del Norte, y para niños en edad preescolar



Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente.

Estimado padre:

Felicitaciones por el progreso de tu hijo en el Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años (Infant-Toddler Program, ITP) de Carolina del Norte. Brindamos este folleto para que participes con éxito en la planificación de la transición de tu hijo desde la inscripción actual en el Programa para Infantes y Niños Menores de Tres Años a la posible inscripción en el Programa para Niños en Edad Preescolar o en otros programas y servicios comunitarios.

El proceso de transición tiene una serie de procedimientos estándar, pero está diseñado para ser flexible y responder a las necesidades de cada familia. Entendemos que los padres tienen preferencias sobre cómo, cuándo y con quién planificar. Tú puedes decidir cómo participar en este proceso.

Entendemos que los sentimientos, los deseos y las reacciones de cada persona son únicos y que se basan en su propia cultura, idioma, experiencias y situaciones. Tu familia tiene sus propias prácticas y creencias, y los proveedores de servicios que forman parte del equipo de planificación de la transición de tu hijo las respetarán.

También sabemos que las familias se comunican en muchos idiomas y estilos, y que los padres necesitan información para conocer cuáles son sus opciones. En este proceso se reconoce la variedad de idiomas que los niños y sus familias usan. Por lo tanto, tienes derecho a solicitar intérpretes y traductores, y a que intervengan defensores y mediadores culturales.

Como parte del proceso de transición, los proveedores de servicios con los que trabajes te explicarán cómo preparar, hacer y revisar los cambios, y te darán opciones. Debes sentirte a gusto con los proveedores, y los servicios deben cumplir tus expectativas. Tienes derechos protegidos por la ley y puedes elegir la manera de proceder que sea mejor para ti y tu hijo.

Si tienes alguna pregunta o inquietud sobre cualquier aspecto de este folleto o sobre la transición de tu hijo, habla con los miembros del equipo de transición.



Transiciones de la primera infancia en Carolina del Norte

Índice

Introducción	1
Comparación entre el Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años y el Programa para Niños en Edad Preescolar de Carolina del Norte	2
Derechos y responsabilidades como padre o tutor en virtud de los servicios preescolares de la Parte B de la IDEA	6
Pasos para la transición del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años a los servicios de educación especial y servicios relacionados del Programa para Niños en Edad Preescolar	7
Consejos útiles para una transición exitosa	12
Lista de verificación de transición	13
Información sobre mi hijo	14
Recursos de tu comunidad	15
Abreviaturas y acrónimos frecuentes	16
Glosario de términos	19
Más información	24
Agradecimientos	25



Introducción

La palabra transición significa cambio. Ocurre en la vida de todo el mundo de muchas maneras diferentes. A algunos el cambio nos hace ilusión, mientras que a otros no les gusta. En cualquier caso, el cambio forma parte de la vida.

La transición en los servicios de intervención temprana significa pasar de un programa a otro, por ejemplo:

- del hospital a tu casa,
- de los servicios para bebés y menores de tres años a los servicios para niños en edad preescolar, o
- de los servicios para niños en edad preescolar al jardín de niños (kínder).

Estos cambios marcan lo que puede significar la primera de muchas transiciones, incluidas las transiciones educativas. Reflejan la finalización de un servicio y el comienzo de otro.

La planificación de la transición es un proceso continuo y se lleva a cabo mediante conversaciones y reuniones de planificación que tendrás con tu coordinador de servicios de intervención temprana (Early Intervention Service Coordinator, EISC) antes de que tu hijo cumpla tres años. La transición de tu hijo al cumplir tres años implica nuevos proveedores o maestros, diferentes entornos y un cambio en las fuentes de financiación que apoyan los servicios de tu hijo. Las actividades para planificar la transición incluyen las siguientes:

- tener conversaciones y recopilar información sobre las opciones de colocación, servicios y apoyos futuros en tu comunidad;
- brindar ayuda para que tú y tu hijo se preparen para los cambios en los servicios; y
- brindar información a otros proveedores de servicios sobre tu hijo (como informes de evaluación y valoración, y planes individualizados de servicios familiares [Individualized Family Service Plan, IFSP]), con tu consentimiento por escrito.

Tú eres quien mejor conoce a tu hijo. Tu participación activa en el proceso de transición guiará las decisiones sobre los servicios y programas que recibirá. Este manual se ha redactado para apoyarte y orientarte en cada paso del proceso de transición. En el futuro, quizás compartas tu copia de este manual con otro padre o miembro de la familia de un niño pequeño. Con suerte, también podrás compartirle tus experiencias de transición exitosas.



Comparación entre el Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años y el Programa para Niños en Edad Preescolar de Carolina del Norte

Existen similitudes y diferencias entre el Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años (Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades [Individuals with Disabilities Education Act, IDEA]) y el Programa para Niños en Edad Preescolar (Parte B de la IDEA). A continuación ofrecemos una breve comparación de ambos programas. Si tienes más preguntas, puedes consultar a tu coordinador de servicios de intervención temprana (EISC) o al coordinador de preescolar del sistema escolar de tu localidad.

Agantia mineiral	Programa para Infantes y Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte (Parte C)	Programa para Niños en Edad Preescolar de Carolina del Norte (Parte B)
Agencia principal estatal	Departamento de Salud y Servicios Humanos, División de Bienestar Infantil y Familiar, Sección de Intervención Temprana.	Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte, Oficina de Niños Excepcionales.
Agencia principal local	Agencia de Servicios para el Desarrollo de los Niños (Children's Developmental Services Agency, CDSA).	Unidad de Escuelas Públicas (Public School Unit, PSU), también conocida como Agencia de educación Local (Local Education Agency, LEA), sistema escolar local.
Edades atendidas	Niños, desde el nacimiento hasta los tres años, con necesidades especiales.	Niños de tres a cinco años con discapacidad. Los niños de cinco años que son elegibles para el kínder no participan en el Programa para Niños en Edad Preescolar.
Requisitos	Se determina si reúne los requisitos en función de los resultados de la evaluación y la valoración. El niño debe cumplir uno de estos dos requisitos: Retraso en el desarrollo: se considera que un niño tiene un retraso en el desarrollo si presenta un retraso considerable con respecto a otros niños de su misma edad en uno o más de los cinco ámbitos del desarrollo (cognitivo, comunicativo, físico, socioemocional y adaptativo). Afecciones establecidas: se considera que un niño tiene una afección establecida con una alta probabilidad de provocar un retraso en el desarrollo. Algunos ejemplos incluyen trastornos genéticos, trastornos neurológicos, el nacimiento prematuro grave, deficiencias visuales, la pérdida de la audición y el autismo.	Se determina si reúne los requisitos en función de los resultados de la observación, la detección y la evaluación. Los resultados se presentan al equipo del IEP. IEP es la sigla de Programa Educativo Individual (Individual Education Program). Tú eres un miembro importante de este equipo. El niño reúne los requisitos si entra en una de estas categorías: Retraso en el desarrollo Trastorno del espectro autista Sordoceguera Sordera Discapacidad auditiva (dificultad auditiva) Otro problema de salud Discapacidad ortopédica Discapacidad del habla o del lenguaje Discapacidad visual, incluida la ceguera Lesión cerebral traumática Discapacidades varias Discapacidad emocional grave Discapacidad específica del aprendizaje



Enfoque

Programa para Infantes y Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte (Parte C)

El Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte se centra en satisfacer las necesidades del niño y la familia. Ofrece una variedad de servicios de intervención temprana para ayudar a los niños pequeños (desde el nacimiento hasta los tres años de edad) que tienen necesidades especiales. El objetivo del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años es concientizar a las familias sobre cómo satisfacer mejor las necesidades de cada niño.

Programa para Niños en Edad Preescolar de Carolina del Norte (Parte B)

El Programa para Niños en Edad Preescolar de Carolina del Norte se centra en las necesidades educativas de tu hijo. Ofrece diversos servicios para ayudar a los niños pequeños de tres a cinco años. El objetivo de este programa consiste en educar al niño para que pueda participar en las actividades diarias adecuadas para su edad o nivel de desarrollo.

Servicios disponibles

Los servicios del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años están disponibles para los niños que reúnan los requisitos y sus familias. Los servicios deben prestarse en un entorno natural.

Estos son algunos de los servicios que incluye el Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años:

- Servicios y dispositivos de tecnología de apoyo
- Servicios audiológicos
- Coordinación de servicios
- Capacitación familiar, asesoramiento y visitas a domicilio
- Servicios de salud
- Servicios médicos
- Servicios de enfermería
- Servicios de nutrición
- Terapia ocupacional
- Fisioterapia
- Servicios psicológicos
- Servicios de apoyo al cuidador
- Servicios de lenguaje de señas y lenguaje asistido
- Servicios de asistencia social
- Instrucción especial (también conocida como servicios de rehabilitación basados en la comunidad)
- ◆ Terapia del habla y del lenguaje
- Transporte
- Servicios visuales

Los programas para niños en edad preescolar de educación especial y servicios relacionados están disponibles para los niños que cumplen los requisitos para recibir educación especial y servicios relacionados según corresponda. Los servicios deben prestarse en el entorno menos restrictivo (least restrictive environment, LRE) en función de las necesidades únicas del niño.

Entre los servicios del Programa para Niños en Edad Preescolar, se pueden incluir los siguientes:

- Enseñanza especialmente diseñada para áreas de necesidad.
- Servicios relacionados como los siguientes:
 - Audiología
 - Asesoramiento
 - Interpretación
 - Servicios médicos con fines de evaluación
 - Terapia ocupacional
 - Orientación y movilidad
 - Fisioterapia
 - Enfermera escolar
 - Trabajo social
 - Terapia del habla y del lenguaje
 - Transporte



Tipo de plan usado

Programa para Infantes y Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte (Parte C)

El Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte usa el Plan Individualizado de Servicios Familiares (IFSP). El equipo del IFSP, del que tú formas parte, decidirá cuáles son los resultados que deseas obtener del IFSP.

El IFSP tendrá estas características:

- responderá a las preocupaciones, recursos y prioridades de tu familia;
- establecerá resultados para las necesidades funcionales de tu hijo y tu familia:
- enumerará los servicios que tu hijo y tu familia necesitan para alcanzar los resultados establecidos;
- se analizará y se escribirá en el idioma y la forma de comunicación preferidas de la familia;
- tendrá la aprobación de tu familia antes de que se implemente;
- apoyará los valores de tu familia; y
- se revisará al menos cada seis meses.

Programa para Niños en Edad Preescolar de Carolina del Norte (Parte B)

La PSU elaborará un Programa Educativo Individualizado (IEP). El equipo del IEP preescolar, del que tú formas parte, decidirá qué objetivos educativos se incluirán en este documento.

El IEP tendrá estas características:

- reflejará las necesidades educativas, de desarrollo y funcionales de tu hijo en objetivos anuales;
- especificará los servicios que recibirá tu hijo, y durante cuánto tiempo y con qué frecuencia lo hará;
- prestará servicios en el entorno menos restrictivo (LRE), que para los niños en edad preescolar es el entorno natural;
 y
- se redactará para un año, se revisará al menos una vez al año y se modificará según corresponda.

Modelo de prestación de servicios

La participación en el Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte es voluntaria.

Tu contacto principal para comunicarte con los servicios es el coordinador de servicios de intervención temprana (EISC) de la Agencia de Servicios de Desarrollo Infantil (Children's Developmental Services Agency, CDSA) de tu localidad.

La planificación se hace antes del desarrollo del IFSP y durante su implementación. Tú, el EISC y otros proveedores de servicios del equipo del IFSP deciden qué servicios son necesarios, quién los prestará y dónde se prestarán.

Pueden recurrir a diversos programas y profesionales locales para recibir los servicios necesarios. Pueden ser en el hogar, en entornos comunitarios o en otros entornos naturales en los que participan niños que no tienen necesidades especiales. Las opciones de servicio pueden variar de una comunidad a otra.

La participación en el Programa para Niños en Edad Preescolar de Carolina del Norte es voluntaria.

Tu contacto principal para comunicarte con los servicios es el maestro de tu hijo o el terapeuta de tu distrito escolar local.

La planificación se realiza en la reunión del IEP, y se te considera un miembro del equipo.

La educación especial y los servicios relacionados se coordinan a través de la PSU.

Durante la reunión del IEP, se elaboran objetivos anuales basados en varias fuentes de datos, incluidos la evaluación del niño y su nivel actual de desempeño.

Después de elaborar los objetivos, el equipo determina los servicios que se prestarán, incluidos el lugar y la duración de la prestación de servicios.

Programa para Infantes y Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte (Parte C)

Programa para Niños en Edad Preescolar de Carolina del Norte (Parte B)

Modelo de prestación de servicios (continuación) Todos los niños deben salir del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte a los tres años. El coordinador de servicios de intervención temprana (EISC) trabajará contigo para hacer la transición a los servicios y los apoyos que satisfagan las necesidades de tu hijo. El niño puede reunir los requisitos para recibir los servicios del Programa para Niños en Edad Preescolar que coordina la Unidad de Escuelas Públicas (PSU).

Durante el proceso de planificación de la transición se hablará contigo de otros servicios en los que puede participar tu hijo, como Head Start, el programa preescolar ordinario, etc.

El programa de gestión de la atención para niños en riesgo (Care Management for At-Risk Children, CMARC) puede ayudarte, a través de tu departamento de salud local, a coordinar servicios para ti y tu hijo luego del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años. Puedes hablar sobre esto con tu EISC.

A los tres años, los niños que reúnan los requisitos pasarán al Programa para Niños en Edad Preescolar coordinado por la Unidad de Escuelas Públicas (PSU).

La PSU tiene una variedad de opciones de servicio para tu hijo. Estas opciones incluyen servicios a domicilio, en la escuela o itinerantes (maestros ambulantes).

El contacto principal para continuar con los servicios o para cambiarlos será el maestro de tu hijo.

Tu hijo puede continuar recibiendo los servicios de educación especial a medida que crece; sin embargo, debe cumplir los requisitos.

Todas las decisiones sobre los servicios las toma el equipo del IEP, del que eres miembro.

Costo del servicio

Es posible que se pida a los padres que paguen algunos servicios según una escala variable de tarifas. El EISC puede darte información sobre el pago de los servicios.

Sin embargo, los siguientes servicios del Programa para Infantes y Niños Menores de Tres Años deben proporcionarse sin costo alguno para tu familia: identificación y detección del niño; coordinación de servicios; evaluaciones y valoraciones del desarrollo; elaboración y revisión del IFSP; y actividades que se realicen para comprobar que tus derechos están protegidos.

Los servicios del IEP se prestan sin costo alguno para la familia. Según la legislación federal, esto se denomina FAPE por sus siglas en inglés: educación pública gratuita y adecuada (Free Appropriate Public Education).



Child Find (localización del niño): el Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años debe enviar a la Unidad de Escuelas Públicas información limitada sobre los niños inscritos cuando tienen 2 años y 6 meses. Child Find se aplica tan pronto como sea posible a aquellos niños que se determina que reúnen los requisitos para recibir el Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años después de la edad de 2 años y 6 meses. Esta información incluye el nombre y la fecha de nacimiento de tu hijo, junto con el nombre, el domicilio, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono de tu familia. Solo el equipo del IEP puede determinar si un niño reúne los requisitos para recibir los servicios del Programa para Niños en Edad

Derechos y responsabilidades como padre o tutor en virtud de los servicios preescolares de la Parte B de la IDEA

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA 2004) te otorga a ti, como padre o tutor de un niño con discapacidad, ciertos derechos a obtener y continuar los servicios que recibe tu hijo. Muchos de estos derechos son similares a los que recibes a través del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años (Parte C de la IDEA). Si has recibido servicios a través de este programa, se organizará una reunión de transición entre los nueve meses y los 90 días anteriores a al tercer cumpleaños de tu hijo para analizar las posibles opciones de servicio y los objetivos.

En resumen, estos son tus derechos según la Parte B de la IDEA:

Evaluación

Si crees que tu hijo tiene una discapacidad, se le puede evaluar sin ningún costo para determinar si reúne los requisitos para recibir los servicios.

Consentimiento escrito

Debes dar tu consentimiento informado por escrito antes de que se evalúe a tu hijo o de que reciba servicios de educación especial.

Notificación escrita

Debes recibir una notificación por escrito antes de que se tome cualquier medida que pueda cambiar la educación o el IEP de tu hijo.

Confidencialidad de la información

La información acerca de tu hijo que la PSU almacena y usa se mantendrá confidencial y se pondrá a tu disposición si la pides. Esta información se almacena y divulga de acuerdo con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) de 1974.

Debido proceso

La intención de la PSU es proporcionar servicios adecuados para tu hijo y resolver cualquier desacuerdo que pudiera haber a nivel local. No obstante, si no estás de acuerdo con la identificación, la evaluación o la prestación de servicios que se le hace a tu hijo, comunícate con el director de niños excepcionales de tu PSU, a través de este enlace https://www.dpi.nc.gov/districts-schools/classroom-resources/office-early-learning/preschool. *Esta persona te dará una copia del documento <u>Derechos y responsabilidades de los padres en la educación especial</u>, donde se explican los derechos educativos de tu hijo y las garantías procesales de las que gozas como padre o tutor.



Pasos para la transición del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años a los servicios de educación especial y servicios relacionados del Programa para Niños en Edad Preescolar

De los dos a los tres años, hay momentos importantes en los que deben realizarse reuniones para que no se interrumpan los servicios y los apoyos de intervención temprana de tu hijo.

Paso 1

Planificación de la transición

Inmediatamente después de que tu hijo cumpla dos años, tú y el coordinador de servicios de intervención temprana (EISC) empezarán a trabajar en un plan de transición. Durante esta reunión del IFSP, tú y el equipo de tu hijo revisarán los resultados de tu niño en el IFSP (incluidas las actividades de planificación de la transición); compartirán información sobre las preocupaciones y las prioridades de tu familia; y hablarán sobre la gama de opciones de programas (incluida la Parte B del Programa para Niños en Edad Preescolar) que pueden estar disponibles para tu familia y tu hijo a la edad de tres años (consulta la página 11, "¿Qué opciones debes considerar?").

Notificación y derivación a la PSU

El Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años puede notificar a la PSU que se solicitan los servicios de educación especial y servicios relacionados del Programa para Niños en Edad Preescolar nueve meses antes del tercer cumpleaños del niño con el objetivo de comenzar el proceso para determinar si el niño reúne los requisitos para ser parte de este programa. Sin embargo, aparte de la notificación de Child Find, se requiere la autorización por escrito de los padres para hacer la derivación, que incluirá que se envíen el IFSP, los resultados de la evaluación, los servicios del ITP, etc. a la PSU y a otros programas comunitarios que la familia elija. Cuando reciba la notificación, la PSU se pondrá en contacto contigo para analizar la posibilidad de que el niño reúna los requisitos para recibir los servicios de la Parte B y te proporcionará una copia del documento más reciente de *Derechos y Responsabilidades de los Padres en la Educación Especial*. Si tu hijo tiene tres años o más y sospechas que puede tener una discapacidad, puedes derivarlo directamente a la PSU.

Si quieres buscar el contacto del programa local o estatal para niños excepcionales en edad preescolar, puedes visitar este enlace: https://www.dpi.nc.gov/districts-schools/classroom-resources/exceptional-children/programs-services#EarlyChildhoodContactsandGeneralInformation-6071.

Mi PSU	J es		
Paso	2		

Conferencia sobre la planificación de la transición

Entre nueve meses y tres meses (90 días) antes del tercer cumpleaños de tu hijo, se realizará una conferencia de planificación de la transición contigo, el EISC, tus proveedores de servicios actuales y otras personas que soliciten los padres y que puedan trabajar con tu familia y tu hijo después de que cumpla los tres años. Si tu hijo potencialmente reúne los requisitos para recibir los servicios de educación especial y servicios relacionados de la Parte B del Programa para Niños en Edad Preescolar, se invitará a un representante de la PSU a la conferencia, con tu permiso.

Durante esta conferencia, en la que se analizarán los servicios que el niño puede necesitar al salir del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años, se te puede pedir que des tu consentimiento para que la PSU evalúe o valore a tu hijo. Esto ayudará a determinar si tu hijo reúne los requisitos para recibir los servicios preescolares de la Parte B y otros servicios relacionados.

Paso 3

Evaluación ante sospecha de discapacidad

Antes de que la PSU pueda determinar si el niño reúne los requisitos, se le debe hacer una evaluación multidisciplinaria individualizada a tu hijo en su idioma materno o usando la forma en la que se comunica. El objetivo de esta evaluación multidisciplinaria es decidir si tiene una discapacidad que afecta su aprendizaje. La información de las evaluaciones ya disponible debe ser actual y pertinente para que el equipo del IEP pueda usarla para tomar una decisión. Toda información que puedas aportar sobre el historial médico, educativo o social de tu hijo puede ser de gran importancia. La PSU puede pedirte que firmes un consentimiento para divulgar información si no tienes copias. Proporciona cualquier información pertinente antes de la reunión programada.

Un equipo multidisciplinario se encargará de realizar las evaluaciones que tu hijo necesite. Se requieren diversas herramientas, estrategias y técnicas de evaluación para recopilar información que permita establecer que tu hijo reúne los requisitos y cuáles los servicios que necesita. Cuando hayan finalizado las evaluaciones, se te entregará un informe escrito. En este informe se incluirán los resultados de la evaluación y las recomendaciones; y te lo deben explicar de forma en que lo entiendas.

Paso 4

Determinación de la elegibilidad de la Parte B

Después de que se hayan completado las evaluaciones, se programará una reunión del equipo del IEP para determinar si tu hijo reúne los requisitos para recibir los servicios de educación especial y servicios relacionados del Programa para Niños en Edad Preescolar. Se pondrán en contacto contigo para que asistas a la reunión del equipo del IEP, del que formas parte.

Si tu hijo reúne estos requisitos, se tomará una decisión sobre el IEP y la colocación. Sin embargo, los servicios comenzarán a prestarse cuando tu hijo cumpla tres años, a menos que en la fecha de su cumpleaños la escuela esté en receso.

Si se determina que tu hijo no reúne los requisitos, el equipo del IEP puede sugerir otras opciones de servicio para tu hijo.

¿Quién asistirá a la reunión del IEP?

Eres un miembro importante del equipo del IEP y debes asistir a la reunión. Deben asistir los miembros obligatorios, pero también se puede invitar a otros proveedores.

Miembros obligatorios del equipo del IEP:

- Un representante de la PSU (que puede ser el supervisor de educación especial, el coordinador de preescolar, el director u otra persona designada) que sea capaz de proporcionar o supervisar la prestación de educación especial y de asignar recursos financieros.
- 2. Un maestro calificado para impartir educación ordinaria para la primera infancia.
- 3. Un maestro o proveedor de servicios calificado para impartir educación especial.
- 4. Una persona que conozca los resultados de las evaluaciones (puede ser el maestro o supervisor de educación especial).
- 5. Otros posibles miembros:
 - Puede invitarse a miembros de un organismo externo, como el EISC o personal del organismo de derivación, o a un maestro o representante del proveedor de servicios actual (en el caso de niños con problemas de visión o audición, puede invitarse a un representante de la Oficina de Servicios Educativos).
 - También se podrá invitar a otros participantes previstos que la escuela considere necesarios, por ejemplo, un maestro o un terapeuta que esté trabajando actualmente con tu hijo. La escuela debe informarte a qué otras personas invitaron a la reunión.
 - Tú, como padre, puedes invitar a otras personas, como un médico, un amigo que te apoye u otros miembros de la familia.

Tareas de la reunión

- 1. Determinar si el niño reúne los requisitos, si aún no se ha hecho (cuando se determine que los reúne, se debe redactar un IEP en un plazo máximo de 30 días).
- 2. Elaborar el IEP, que incluye las decisiones de colocación, para que entre en vigor cuando tu hijo cumpla tres años.

Redacción del IEP

El equipo del IEP analizará y desarrollará objetivos para tu hijo. Este equipo decidirá qué servicios de educación especial y qué servicios relacionados son necesarios, según las necesidades únicas del niño.

Un IEP debe incluir lo siguiente:

- 1. El nivel actual de desempeño de tu hijo: lo que es capaz de hacer y lo que no.
- 2. Objetivos anuales para abordar los retrasos.
- La cantidad de servicios de educación especial y de servicios relacionados (número de veces por semana, mes o período de informe, cantidad de tiempo en horas o minutos, y lugar de los servicios).
- 4. La medida en que tu hijo participará con niños que no tienen una discapacidad en programas educativos ordinarios para la primera infancia.
- 5. Cualquier ayuda, servicio, modificación o adaptación suplementaria que necesite tu hijo.
- 6. Fecha de inicio y duración de los servicios.
- 7. El método o los procedimientos que se usarán para medir (determinar) si se han alcanzado los objetivos anuales y cómo se te informará periódicamente de los progresos de tu hijo.
- 8. Documentación de los miembros del equipo del IEP que asistieron a la reunión.

Antes de la reunión

Es útil que los padres soliciten una copia de todos los documentos de evaluación y del IEP inicial. A muchos padres les resulta provechoso llevar un cuaderno de anotaciones importantes. Todo lo que decidas guardar en este cuaderno ayudará a tu hijo, te ayudará a ti y ayudará al personal de preescolar en la reunión del IEP. Estos cuadernos pueden incluir lo siguiente:

- Historiales médicos importantes, incluido la cartilla (el registro) de vacunación.
- Documentos importantes como el acta de nacimiento, la tarjeta de Medicaid y fotos de tu hijo.
- Copias de las evaluaciones anteriores y del IFSP actual del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años.

Además de llevar un cuaderno para guardar los registros de tu hijo, puedes plantearte hacer lo siguiente antes de la reunión del IEP:

- Repasa los derechos educativos de tu hijo y tus derechos como padre o tutor.
- Anota lo que consideras que son los puntos fuertes (destrezas) y las áreas de dificultad de tu hijo.
- Haz una pequeña lista de cosas que te gustaría que tu hijo pudiera hacer ahora y a lo largo de su vida.



Durante la reunión del IEP

Como padre o tutor, formas parte del equipo del IEP. Tienes información y consejos valiosos para compartir. Durante la reunión del IEP, haz lo siguiente:

- Expresa lo que crees que debería incluirse en el IEP de tu hijo.
- Haz preguntas sobre cualquier parte de la reunión o del IEP que no te haya quedado clara.
- Analiza detenidamente la colocación de tu hijo y la educación especial y los servicios relacionados que se proporcionarán.

Después de la reunión del IEP

Recibirás una copia del IEP de tu hijo después de esta reunión. Este documento te ayudará a mantenerte al día de los progresos de tu hijo y a trabajar con él en casa.

Es importante que continúe la comunicación entre tú y la escuela después de la reunión. Estas podrían ser algunas sugerencias para comunicarte con el maestro de tu hijo:

- Pregunta qué tipo de actividades para padres hay en el colegio de tu hijo.
- Habla con el maestro de tu hijo regularmente.
- No dudes en ponerte en contacto con la escuela si tienes alguna pregunta.

Si tú y la PSU no se ponen de acuerdo sobre lo que necesita tu hijo, consulta la sección "Garantías procesales" de tu copia del documento *Derechos y responsabilidades de los padres en la educación especial.*

Colocación en el nivel preescolar

Recibirás una notificación por escrito en la que se describirá la colocación de tu hijo en un centro de educación especial y los servicios relacionados. Luego se te pedirá que firmes un "Consentimiento para recibir servicios" antes de que tu hijo reciba los servicios de educación especial y servicios relacionados de la PSU.

Los niños que reúnan los requisitos para recibir educación especial y necesiten servicios relacionados tendrán acceso a ellos a través de la PSU cuando cumplan tres años, a menos que en la fecha de su cumpleaños la escuela esté en receso. Si el cumpleaños de tu hijo es en verano, los servicios comenzarán a prestarse al principio del siguiente año escolar.

¿Qué opciones debes tener en cuenta si tu hijo no reúne los requisitos para recibir la educación especial y los servicios relacionados del Programa para Niños en Edad Preescolar de la PSU?

Como parte del proceso de planificación de la transición, el EISC del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años te dará información sobre otros recursos comunitarios adecuados que pueden satisfacer las necesidades de tu hijo y de tu familia después de que el niño cumpla tres años. A continuación, se describen algunas de estas opciones:

- Head Start
- Guarderías y centros preescolares comunitarios
- Programas recreativos comunitarios
- Horas de cuentos en la sala de lectura
- Programas matinales para las mamás
- Grupos de juego cooperativo
- Programa Care Management for At-Risk Children (CMARC) (departamento de salud)



Consejos útiles para una transición exitosa

La transición implica hablar y colaborar con otras personas de tu hogar, la escuela y tu comunidad. Las siguientes actividades y consejos han sido útiles para las familias de Carolina del Norte que participaron en el proceso de transición:

- 1. Empieza pronto y prepárate para hacer preguntas. Nunca será demasiado pronto para empezar el proceso de transición. Anota en un sencillo diario electrónico o en papel las actividades, los intereses y los logros de tu hijo. Los informes médicos y los resúmenes de evaluaciones previas son importantes. Con este cuaderno, podrás darle información rápidamente al proveedor de servicios de tu hijo durante el período de transición. Piensa en estos primeros años como una etapa para aprender más sobre los programas de tu comunidad.
- 2. Considera la posibilidad de visitar y recorrer la futura escuela de tu hijo con y sin él.
- 3. Asegúrate de que los edificios, incluidos los baños y las aulas, cuenten con elementos de accesibilidad que satisfagan las necesidades de tu hijo. Prepárate para compartir cualquier idea que te haya funcionado con tu hijo (como estrategias de comportamiento, sistemas de comunicación, lo que le agrada y lo que no).
- 4. Colabora con el nuevo maestro de tu hijo para planificar una transición satisfactoria que podría incluir rutinas matutinas específicas u otras actividades para facilitar el cambio a la escuela.
- 5. Explica al maestro de tu hijo cómo puede comunicarse contigo cuando surjan preguntas.
- 6. Fomenta la comunicación entre el personal de la escuela y los proveedores privados que trabajan con tu hijo.
- 7. Averigua qué ofrece el Programa para Niños en Edad Preescolar para las nuevas familias y elige cómo participarás (como jornadas de puertas abiertas, programación de observaciones).
- 8. Conoce a la mayor cantidad posible de empleados de la escuela que formarán parte de la jornada escolar de tu hijo (si corresponde).
- 9. Planifica con el nuevo maestro de tu hijo momentos concretos para hablar durante el año. Planifiquen juntos otras formas de comunicarse regularmente, como un sistema de cuadernos, llamadas telefónicas o correos electrónicos.
- 10. Infórmate sobre las posibilidades de establecer vínculos con otras familias de tu comunidad.
- 11. Pregunta por los servicios de transporte, si los necesitas.
- 12. Habla con otras familias de niños que ya hayan pasado al Programa para Niños en Edad Preescolar.
- 13. Si no hay grupos de apoyo locales, comunícate con la Red de Apoyo a la Familia (Family Support Network, FSN) llamando al (800) 852-0042 o con el Centro de Ayuda para Niños Excepcionales (Exceptional Children's Assistance Center, ECAC) llamando al (800) 962-6817.
- 14. Asiste a las reuniones de la Asociación de Padres y Profesores (Parent-Teacher Association, PTA) o de la Organización de Padres y Profesores (Parent-Teacher Organization, PTO) de la escuela.

Adaptado de Families and the Transition Process: Primary Style, Kentucky Early Childhood Transition Project

Lista de verificación de transición

Usa esta lista de verificación para llevar un registro de los pasos que se dieron.



1.	Se realizó la reunión de planificación de la transición para elaborar el plan de transición y establecer un calendario de actividades.	
2.	Se notificó a la LEA/PSU de que es posible que mi hijo reúna los requisitos (esto ocurre cuando los niños inscritos cumplen dos años y seis meses).	
3.	Se compartieron con la LEA/PSU los expedientes del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años (ITP) de Carolina del Norte, con el consentimiento de los padres.	
4.	Se hicieron todas las pruebas y evaluaciones que mi hijo necesitaba.	
5.	Se determinó que mi hijo reúne los requisitos para recibir los servicios de educación especial.	
6.	Recopilé copias de los siguientes registros e información para la LEA/PSU:	
	Acta de nacimiento	
	Comprobante de domicilio	
	Examen físico	
	Cartilla (registro) de vacunación	
	Tarjeta de Medicaid (si corresponde)	
	 Contacto en caso de emergencia (familiares, médico, instrucciones especiales en caso de emergencia) 	
	 Registros del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años 	
	 Otros registros del Programa para Niños en Edad Preescolar 	
	 Registros de hospital, clínica o médicos (si corresponde) 	
7.	Si mi hijo no reúne los requisitos para los servicios de educación especial de la LEA/PSU, analizamos otras opciones con el coordinador de servicios de intervención temprana o con los equipos del IFSP/IEP.	
8.	Si mi hijo reúne los requisitos, visité los centros preescolares de la LEA/PSU u otras opciones de programas comunitarios.	
9.	Hablé con los actuales proveedores de servicios de mi hijo sobre posibles cambios en los servicios a los tres años.	
10.	Realizamos la reunión del IEP de mi hijo y se fijaron los objetivos para el próximo año (puede hacerse 30 días antes de que cumpla tres años).	
11.	Se determinó la colocación de mi hijo en función de sus necesidades únicas identificadas en el IEP.	
12.	En caso de ser necesario, se organizó el transporte.	
13.	Conocí a los nuevos maestros y terapeutas de mi hijo y he hablado con ellos.	

Información sobre mi hijo

Nombre del niño:	The state of the s	Fecha:
(Completa esta página antes de i de tu hijo, tus preocupaciones y lo reunión).		
Cosas que me encantan de mi hijo:	Estas son las cosas que mi hijo hace bien:	A mi hijo le gusta mucho:
En estos momentos, esto es lo que más me preocupa:	Me gustaría participar en el programa de mi hijo de estas maneras:	Mi hijo aprende más fácilmente cuando:
Creo que estos servicios ayudarían a mi hijo:	Esta es otra ayuda que a nuestra familia le vendría bien:	Me gustaría que mi hijo hiciera esto en el futuro:

Adaptado de Families and the Transition Process: Primary Style
Kentucky Early Childhood Transition Project

Recursos de tu comunidad

Usa esta página para enumerar los programas y los servicios de tu comunidad.



Nombre y dirección de la agencia	Teléfono	Persona de contacto

Abreviaturas y acrónimos frecuentes

Siglas en inglés	Nombre en inglés	Siglas en español	Nombre en español
ADA	Americans with Disabilities Act	_	Ley para estadounidenses con Discapacidades
ADD	Attention Deficit Disorder	TDA	Trastorno por déficit de atención
ADHD	Attention Deficit Hyperactivity Disorder	TDAH	Trastorno por déficit de atención e hiperactividad
AIDS	Acquired Immune Deficiency Syndrome	SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
Arc	The Arc (formerly Association for Retarded Citizens)	_	El Arc (anteriormente Asociación de Ciudadanos con Retraso Mental)
ASHA	American Speech-Language-Hearing Association	_	Asociación Estadounidense del Habla, el Lenguaje y la Audición
ASL	American Sign Language		Lenguaje de señas estadounidense
AT	Assistive Technology	TA	Tecnología asistiva
AU	Autism	AU	Autismo
BIA	Bureau of Indian Affairs	_	Oficina de Asuntos Indígenas
CA	Chronological Age	EC	Edad cronológica
CEC	Council for Exceptional Children		Consejo de Niños Excepcionales
CDSA	Children's Developmental Services Agency	_	Agencia de Servicios de Desarrollo Infantil
CNS	Central Nervous System	SNC	Sistema nervioso central
СР	Cerebral Palsy	PC	Parálisis cerebral
CMARC	Care Management for At-Risk Children	_	Programa de gestión de la atención para niños en riesgo
COSF	Child Outcomes Summary Form	_	Formulario de resumen de los resultados del niño
CSHS	Children's Special Health Services		Servicios de Salud Especiales para Niños
DA	Developmental Age	ED	Edad de desarrollo
DAP	Developmentally Appropriate Practice		Práctica adecuada al desarrollo
dB	decibel	dB	decibelios
D/B	Deaf/Blind	S/C	Sordociegos
DCFW	Division of Child and Family Well-Being		División de Bienestar Infantil y Familiar
DD	Developmental Disability or Developmental Delay	DD	Discapacidad o retraso en el desarrollo
DDC	Developmental Day Center	_	Centro de desarrollo diurno
DHHS	Department of Health and Human Services	_	Departamento de Salud y Servicios Humanos
DPI	Department of Public Instruction	_	Departamento de Instrucción Pública
EC	Exceptional Children	NE	Niños excepcionales
ECAC	Exceptional Children's Assistance Center	_	Centro de Ayuda para Niños Excepcionales
ECATS	Every Child Accountability & Tracking System	_	Sistema de seguimiento y responsabilidad de cada niño
ECE	Early Childhood Education		Educación de la Primera Infancia
ECSE	Early Childhood Special Education		Educación Especial de la Primera Infancia
ECTA	Early Childhood Technical Assistance	_	Asistencia técnica de la primera infancia
EHS	Early Head Start		<u> </u>
El	Early Intervention	IT	Intervención temprana
ED	Emotional Disability	DE	Discapacidad emocional

Siglas en inglés	Nombre en inglés	Siglas en español	Nombre en español
EISC	Early Intervention Service Coordinator	_	Coordinador de Servicios de Intervención Temprana
ESY	Extended School Year		Año escolar extendido
FAPE	Free Appropriate Public Education	_	Educación pública gratuita y adecuada
FERPA	Family Educational Rights and Privacy Act	_	Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia
FSN	Family Support Network	_	Red de Apoyo a las Familias
HI	Hearing Impairment including Deafness	DA	Deficiencia auditiva, incluida la sordera
HS	Head Start		_
ICC	Interagency Coordinating Council		Consejo de Coordinación Interinstitucional
I/DD	Intellectual/Developmental Disability (mild, moderate, or severe)	DI/D	Discapacidad intelectual/del desarrollo (leve, moderada o grave)
IDEA	Individuals with Disabilities Education Act	_	Ley de Educación para Personas con Discapacidades
IEP	Individualized Education Program		Programa de educación individualizada
IFSP	Individualized Family Service Plan	_	Plan de servicios familiares individualizado
LEA	Local Education Agency		Agencia de educación local
LICC	Local Interagency Coordinating Council	_	Consejo Local de Coordinación Interinstitucional
LRE	Least Restrictive Environment	_	Entorno menos restrictivo
MA	Mental Age	EM	Edad mental
MD	Multiple Disabilities	VD	Discapacidades varias
MDE	Multidisciplinary Evaluation		Evaluación multidisciplinaria
MTSS	Multi-Tiered System of Support		Sistema de apoyo de varios niveles
NAEYC	National Association for the Education of Young Children	_	Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños
NC ICC	North Carolina Interagency Coordinating Council	NC ICC	Consejo de Coordinación Interinstitucional de Carolina del Norte
NC Pre-K	North Carolina Pre-Kindergarten	_	Preescolar de Carolina del Norte
NICU	Neonatal Intensive Care Unit	UCIN	Unidad de cuidados intensivos neonatales
OCR	Office of Civil Rights	_	Oficina de Derechos Civiles
Ol	Orthopedic Impairment	DO	Discapacidad ortopédica
ОТ	Occupational Therapy or Occupational Therapist	то	Terapia ocupacional o terapeuta ocupacional
Part B	Part of IDEA that regulates educational services to children with disabilities ages three to 21	Parte B	Parte de la IDEA en la que se regulan los servicios educativos para niños con discapacidades de tres a veintiún años
Part C	Part of IDEA that regulates educational services to children with disabilities ages birth to 36 months	Parte C	Parte de la IDEA en la que se regulan los servicios educativos para niños con discapacidades desde el nacimiento hasta los treinta y seis meses
PL	Public Law	DP	Derecho Público
PL 94-142	Education for All Handicapped Children Act, now IDEA	DP 94-142	Ley de Educación para Todos los Niños con Discapacidad, ahora IDEA

Siglas en inglés	Nombre en inglés	Siglas en español	Nombre en español
PL 99-457	Amendment to PL94-142 that authorized early intervention for infants and toddlers with disabilities and required preschool services for three- to five-year-olds, currently called IDEA	DP 99-457	Enmienda a la PL94-142 en la que se autorizó la intervención temprana para bebés y menores de tres años con discapacidades y se hicieron obligatorios los servicios preescolares para niños de tres a cinco años, actualmente denominada IDEA.
PSSP	Private School Services Plan		Plan de Servicios para Escuelas Privadas
PSU	Public School Unit		Unidad de Escuelas Públicas
PT	Physical Therapy or Physical Therapist	FT	Fisioterapia o fisioterapeuta
PWN	Prior Written Notice	-	Notificación previa por escrito
RN	Registered Nurse	-	Enfermera titulada
SC	Service Coordinator or		Coordinador de servicios o coordinación
	Service Coordination		de servicios
SDI	Specially Designed Instruction		Educación especialmente diseñada
SEA	State Education Agency		Agencia estatal de educación
Section	Portion of the Rehabilitation Act of 1973,	Artículo	Parte de la Ley de Rehabilitación de
504	as amended	504	1973, en su versión modificada
Section	The portion of IDEA that deals solely with	Artículo	La parte de la IDEA que trata
619	the preschool program	619	exclusivamente del programa preescolar
SEE	Signing Exact English		Sistema Signing Exact English
SI	Speech or Language Impairment	_	Discapacidad del habla o del lenguaje
S/L	Speech and Language	H/L	Habla y lenguaje
SLD	Specific Learning Disability	DEA	Discapacidad específica del aprendizaje
SLP	Speech-Language Pathologist	PHL	Patólogo del habla y del lenguaje
SLT	Speech and Language Therapy or	THL	Terapia del habla y del lenguaje o
	Speech-Language Therapist	1112	terapeuta del habla y del lenguaje
SSI	Supplemental Security Income	_	Seguridad de Ingreso Suplementario
ST	Speech Therapy or Speech Therapist	TH	Terapia del habla o terapeuta del habla
TBI	Traumatic Brain Injury	LCT	Lesión cerebral traumática
TDD	Telecommunication Device for the Deaf	_	Dispositivo de telecomunicación para sordos
TSG	Teaching Strategies Gold	_	Estrategias pedagógicas Gold
VI	Visual Impairment, including blindness	DV	Discapacidad visual, incluida la ceguera



Glosario de términos

Agencia de educación local (LEA): distrito escolar público local escuela subvencionada de gestión privada, también conocida como Unidad de Escuelas Públicas (PSU).

Áreas de discapacidad: cualquiera de las condiciones de discapacidad que califican a un niño entre las edades de tres a veintiún años para recibir educación especial en virtud de la Parte B IDEA.



de la



CMARC (Care Management for At-Risk Children - programa de gestión de la atención para niños en riesgo): programa para la primera infancia que proporcionan los departamentos de salud locales. Este programa coordina los servicios con los proveedores médicos para garantizar una atención sanitaria y médica adecuada, así como apoyos sociales y de desarrollo para los niños en riesgo o diagnosticados con discapacidades del desarrollo, problemas sociales o emocionales, y enfermedades crónicas desde el nacimiento hasta los cinco años de edad.

Cognitivo: proceso cerebral usado para pensar, razonar, comprender y juzgar.

Coordinador de servicios de intervención temprana (EISC): persona asignada para coordinar la planificación y la prestación de servicios de intervención temprana que reciben los niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad que estén inscritos en el Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte.

Debido proceso: los procedimientos o pasos legales disponibles para proteger los derechos individuales del niño.

Defensa: intento de garantizar que tú y tu hijo reciban los servicios adecuados. Tú eres el mejor defensor de tu hijo y eres quien mejor lo conoce.

Derivación: solicitud que se hace por escrito a la PSU cuando se sospecha que un niño tiene una discapacidad y para determinar si necesita educación especial y servicios relacionados.

Desarrollo: los pasos o etapas del crecimiento mental, físico y social de las personas.

Detección: proceso que se usa para revisar los logros del desarrollo del niño. El objetivo de la detección del desarrollo es identificar a los niños que pueden necesitar una mayor observación y evaluación en función de las inquietudes relacionadas con su progreso.

Dispositivo de tecnología de apoyo: cualquier artículo, equipo o sistema de productos (ya sea adquirido en un comercio, modificado o personalizado) que se usan para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de un niño con discapacidad. El término no incluye un producto médico implantado quirúrgicamente ni la sustitución de dicho producto.

Educación especial: enseñanza especialmente diseñada que se proporciona sin ningún costo para los padres. Su función es satisfacer las necesidades únicas de un niño con una discapacidad.

Educación Física Adaptada (APE): serie de enseñanza especialmente diseñada para la educación física impartida por profesores matriculados en educación física (también pueden tener certificación en educación física adaptada o CAPE) cuyo foco es el estudiante. Los centros preescolares no tienen un plan de estudios de educación física, pero el movimiento, la motricidad y la actividad física forman parte de los <u>Fundamentos para el aprendizaje y el desarrollo tempranos</u>, que definen las expectativas.

Los programas preescolares no están obligados a proporcionar servicios de APE a todos los estudiantes porque no todos los niños en edad preescolar sin discapacidades tienen educación física. Sin embargo, las escuelas no están exentas del "deber de dar educación física a aquellos estudiantes con necesidades únicas que requieren educación física" como parte de la educación especial y los servicios relacionados de ese estudiante (carta de OSERS a Tymeson, 2013). El equipo del IEP determina si reúne los requisitos para recibir el servicio de educación física adaptada de la misma manera que se deciden las necesidades de enseñanza especialmente diseñada para cualquier otra área.

Educación general: el plan de estudios de educación general es el mismo que el de los niños sin discapacidad y se basa en las normas de contenido académico del estado para el grado en el que está inscrito el niño. Para los niños en edad preescolar, los <u>Fundamentos para el aprendizaje y el desarrollo tempranos de Carolina del Norte</u> desempeñan la función de normas de contenido académico.

Entorno menos restrictivo (LRE): significa que, en la mayor medida posible, los niños con discapacidades reciben educación con niños que no tienen discapacidades, tal como exige la ley IDEA.

Entorno natural: entorno que es natural o normal para los compañeros de la misma edad del niño sin discapacidades.

Evaluación: proceso con el que se averigua si un niño tiene una discapacidad, un retraso en el desarrollo o una afección establecida y requiere educación especial. Este proceso puede incluir informes de los padres, informes de los maestros, observaciones del niño, revisión de registros y evaluaciones formales e informales.

Garantías procesales: todos los derechos que la ley IDEA garantiza a los padres y al niño con discapacidad.

Inclusión: tener la oportunidad de participar en actividades disponibles para todos los niños con y sin discapacidad en la comunidad.

Intervención: todos los esfuerzos que se hacen en favor del niño con discapacidad (o en riesgo de desarrollar una discapacidad) para que progrese en el desarrollo de las habilidades necesarias para participar en las rutinas cotidianas y familiares dentro del entorno natural.



Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA): ley federal que establece las pautas de los servicios de educación especial para niños desde el nacimiento hasta los veintiún años. La Parte B describe los servicios para niños de tres a veintiún años y la Parte C describe los servicios para niños desde el nacimiento hasta los tres años.

Multidisciplinario: un tipo de enfoque de equipo para proporcionar evaluación e intervención. Profesionales de varias disciplinas (como patología del habla y del lenguaje, psicología, educación especial) trabajan juntos para evaluar y atender a los niños y sus familias.

Notificación de Child Find (localización del niño): notificación obligatoria que debe enviarse al personal de la escuela pública responsable de la búsqueda de niños, para todos los niños inscritos en el ITP que tengan al menos treinta meses de edad. Esta notificación incluye información limitada entre la que figura el nombre y la fecha de nacimiento del niño, junto con tu nombre, tu dirección, tu correo electrónico, el idioma preferido, el EISC y el número de teléfono. También se envía una notificación de Child Find a los niños que reúnen los requisitos de la Parte C menos de 90 días antes de su tercer cumpleaños.

Orientación (coaching): una estrategia de aprendizaje de adultos que se usa para desarrollar la capacidad de un padre o cuidador para mejorar las habilidades existentes, desarrollar nuevas habilidades y obtener una comprensión más profunda de las prácticas para usar en las situaciones actuales y en las futuras.

Plan Individualizado de Servicios Familiares (IFSP): plan escrito que se diseña para satisfacer las necesidades de un bebé o de un niño menor de tres años, y de su familia cuando reúnen los requisitos para recibir servicios.

Prestación de servicios: las formas en que se prestarán al niño los servicios de intervención temprana y de educación especial, y servicios relacionados.

Programa de educación individualizado (IEP): plan educativo escrito que se diseña para satisfacer las necesidades individuales de educación especial y servicios relacionados de un niño con derecho a recibir servicios.

Programa para niños excepcionales: este programa garantiza que todos los niños con discapacidades, de tres a veintiún años, tengan acceso a una educación pública gratuita y adecuada en la que se haga hincapié en la educación especial y los servicios relacionados diseñados para satisfacer sus necesidades únicas, y que los prepare para continuar su educación, estar empleados y llevar una vida independiente.

Resultados: declaraciones de expectativas o cambios que las familias desean para sí mismas y para sus hijos como consecuencia de los servicios de intervención temprana de la Parte C, escritos en los Planes Individualizados de Servicios Familiares.

Servicio de tecnología de apoyo: cualquier servicio que ayude directamente a un niño con discapacidad a seleccionar, adquirir o usar un dispositivo de tecnología de apoyo. El término incluye lo siguiente:

- (a) La evaluación de las necesidades de un niño con discapacidad, incluida una evaluación funcional del niño en su entorno habitual.
- (b) La compra, el arrendamiento o cualquier otra forma de adquisición de dispositivos de tecnología de apoyo para niños con discapacidad.
- (c) La selección, el diseño, el ajuste, la personalización, la adaptación, la aplicación, el mantenimiento, la reparación o la sustitución de dispositivos de tecnología de apoyo.
- (d) La coordinación y el uso de otras terapias, intervenciones o servicios con dispositivos de tecnología de apoyo, como aquellos asociados a los planes y programas de educación y rehabilitación existentes.

- (e) La capacitación o la asistencia técnica para un niño con discapacidad o, si corresponde, para su familia.
- (f) La capacitación o la asistencia técnica para profesionales (incluidas las personas que prestan servicios educativos o de rehabilitación), empleadores u otras personas que prestan servicios a ese niño, le dan empleo o participan de algún otro modo sustancial en las principales funciones vitales de ese niño. (Autoridad: Título 20 del Código de los Estados Unidos, párrafo1401(2); Título 34 del Código de Reglamentaciones Federales, párrafo 300.6).

Servicios relacionados: servicios de apoyo necesarios para que un niño con discapacidad reciba los beneficios de la educación especial. Para que un niño pueda recibir servicios relacionados, debe determinarse que reúne los requisitos para recibir educación especial. Algunos ejemplos de servicios relacionados de la Parte B son, entre otros, la terapia ocupacional; la fisioterapia; los servicios de patología del habla y del lenguaje; las actividades de recreación; los servicios de consejería; el asesoramiento y la capacitación de los padres; la audiología, y el transporte.

Terapia: servicio especializado para apoyar las necesidades únicas de un niño. Las terapias más comunes dentro de los servicios relacionados en las escuelas públicas son las siguientes:

Fisioterapia: serie de servicios centrados en el estudiante que presta un fisioterapeuta (FT) autorizado por el estado para hacer evaluaciones (FT) e intervenciones (FT o auxiliar de FT supervisado) para mejorar la movilidad, la participación y la independencia del estudiante. Los proveedores de FT trabajan para garantizar la seguridad y el bienestar del personal y los estudiantes. La fisioterapia trabaja colaborativamente aportando experiencia, interviniendo, capacitando o asesorando en el acceso, la resolución de problemas y el equipamiento para garantizar que el cuerpo del estudiante no le impida aprender, jugar y participar a lo largo de su jornada escolar.

Terapia del habla o del lenguaje: serie de servicios centrados en el estudiante que presta un patólogo del habla y del lenguaje matriculado. Este profesional evalúa e interviene en las áreas de trastornos de la comunicación, como una alteración de la fluidez, la articulación, el lenguaje o la voz, que afecten negativamente al desempeño educativo del niño. El lenguaje puede incluir la función, el contenido y la forma del lenguaje.

Terapia ocupacional: serie de servicios centrados en el estudiante y prestados por un terapeuta ocupacional (TO) matriculado o un auxiliar de terapia ocupacional matriculado con supervisión (auxiliar de TO supervisado). Con estos servicios, el estudiante podrá realizar actividades significativas o necesarias que le permiten participar en la educación especial y beneficiarse de ella. Estas actividades pueden incluir habilidades de rol o interacción del estudiante, aprendizaje académico y habilidades de proceso, cuidado personal, juego y recreación, comunicación escrita e integración y trabajo en la comunidad.



Transición: el proceso de pasar de un lugar o un programa a otro. Los niños pequeños con discapacidades a los tres años pasarán de la Parte C a la Parte B (si se determina que reúnen los requisitos) o a otros recursos comunitarios adecuados.

Valoración: evaluación individual del desempeño o desarrollo de un niño. Esta información sobre un niño puede usarse en la planificación educativa y de intervención. El proceso de planificación puede dar lugar o no a la enseñanza y los servicios de educación especial.



Más información

Esperamos sinceramente que este manual te sea de utilidad. Nuestro objetivo es ayudarte a crear un proceso de transición fluido durante estos primeros años. Si tienes otras preguntas o inquietudes, comunícate con una de las siguientes personas u organismos:

 Para obtener información acerca de los servicios del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años de tu hijo, llama o escribe a las siguientes entidades:

La Agencia de Servicios de Desarrollo Infantil (CDSA) de tu localidad, o el coordinador de programas de la Parte C del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años de Carolina del Norte

División de Bienestar Infantil y Familiar, Sección de Intervención Temprana, Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte 1916 Mail Service Center, Raleigh, NC 27699-1919

(919) 707-5520, sitio web: https://www.ncdhhs.gov/divisions/child-and-family-well-being/north-carolina-infant-toddler-program-nc-itp/find-your-childrens-developmental-service-agency-cdsa

2. Para obtener información acerca de los servicios de la Parte B del Programa para Niños en Edad Preescolar de tu hijo, llama o escribe a las siguientes entidades:

La Unidad de Escuelas Públicas (PSU) o el coordinador de preescolar: Office of Early Learning, North Carolina Department of Public Instruction 6301 Mail Service Center, Raleigh, NC 27699-6301

(984) 236-2100, sitio web:

https://www.dpi.nc.gov/districts-schools/classroom-resources/exceptional-children.

3. Para obtener más información acerca de la ley, comunícate con estas entidades:

La PSU o los asesores para la resolución de disputas: Office of Exceptional Children, North Carolina Department of Public Instruction 6301 Mail Service Center, Raleigh, NC 27699-6301

(984) 236-2100, sitio web:

https://www.dpi.nc.gov/districts-schools/classroom-resources/exceptional-children/dispute-resolution.

4. Para obtener información acerca de otros recursos, comunícate con estas entidades:

Centro de Ayuda para Niños Excepcionales (ECAC)

(800) 962-6817, correo electrónico: <u>ecac@ecacmail.org</u>, sitio web: <u>www.ecac-parentcenter.org</u>

Red de Apoyo Familiar de Carolina del Norte

(800) 852-0042, sitio web: https://fsnnc.org

Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Carolina del Norte (NCCDD)

(800) 357-6916, correo electrónico: info@nccdd.org, sitio web: https://nccdd.org

Línea de ayuda para niños y jóvenes con necesidades de atención médica especiales de Carolina del Norte (800) 737-3028, correo electrónico:

CYSHCN.Helpline@ddhs.nc.gov.

Este manual se elaboró para que las familias puedan comprender lo que ocurre cuando su hijo pasa del Programa de Infantes y Niños Menores de Tres Años al Programa para Niños en Edad Preescolar.

Siéntete libre de copiar cualquier material de este manual. Puedes añadir tus recursos locales.

Esperamos que este manual te resulte útil. Puedes enviar correcciones o información adicional al Comité de Transición al Consejo de Coordinación Interinstitucional de Carolina del Norte: North Carolina Interagency Coordinating Council, 1916 Mail Service Center, Raleigh, NC 27699-1916. Teléfono: (919) 707-5520.

Agradecimientos

Este manual se adaptó a partir de los siguientes recursos:

- Families and the Transition Process: Primary Style (Las familias y el proceso de transición: Estilo primario), Kentucky Early Childhood Transition Project, 1995.
- 2. Steps Ahead at Age 3 (Pasos hacia adelante a los 3 años), Bridging Early Services Transition Taskforce, 1995.
- 3. Transitions: A Time for Change (Transiciones: Tiempo de cambio, oportunidad de crecimiento), An Opportunity for Growth, Family Outreach Center for Understanding Special Needs, Inc., 1994.
- 4. First Steps: Transitions to Early Childhood Special Education (Primeros pasos: Transiciones a la Educación Especial Infantil), Missouri Department of Elementary and Secondary Education, 1993.
- 5. A Family's Introduction to Early Intervention in Pennsylvania (Introducción de una familia a la intervención temprana en Pensilvania), Instructional Support System of Pennsylvania, 1st printing, 1998.

Créditos

Oficina de Niños Excepcionales 2025, Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte y Sección de Intervención Temprana,

División de Bienestar Infantil y Familiar,

Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte
Si deseas obtener más copias, puedes descargarlas de https://www.ncdhhs.gov/itp-beearly.

Estado de Carolina del Norte

Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte Oficina de Niños Excepcionales

https://www.dpi.nc.gov/districts-schools/classroom-resources/exceptional-children



Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte División de Bienestar Infantil y Familiar Sección de Intervención Temprana

https://www.ncdhhs.gov/itp-beearly

https://www.https://www.ncdhhs.gov

https://www.ncdhhs.gov/divisions/division-child-and-family-well-being



Se autoriza la reproducción. Septiembre de 2007 | Septiembre de 2015 | Septiembre de 2023 | Enero de 2024 | Abril de 2025

El Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte no discriminan por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, religión, edad o discapacidad en el empleo o la prestación de servicios.